

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A  
ESPECIALISTA (SUBESCALA CONSTRUCCIÓN), CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL  
04/03/2020**

Tras finalizar el plazo de reclamaciones contra las calificaciones provisionales del tercer ejercicio, el tribunal ha adoptado los siguientes acuerdos:

**Primero:** publicar las calificaciones definitivas del tercer ejercicio (anexo A).

**Segundo:** establecer un plazo de cinco días hábiles, que se contarán a partir del día siguiente al de esta publicación en la sede electrónica de la UDC, para la presentación de méritos de la fase de concurso de acuerdo con el punto 1.3 de las bases de la convocatoria. Estos serán dirigidos al presidente del tribunal, a través del registro electrónico de la UDC, o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

A Coruña, 11 de abril de 2022

El presidente del tribunal,

Álvaro José Iglesias Maceiras

Código Seguro De Verificación	RLAL95+Yk2yy8t1t9ML0UQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Álvaro José Iglesias Maceiras	Asinado	11/04/2022 23:22:44
Observacións		Páxina	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/RLAL95+Yk2yy8t1t9ML0UQ==">https://sede.udc.gal/services/validation/RLAL95+Yk2yy8t1t9ML0UQ==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



ANEXO A

INGRESO EN LA ESCALA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA (SUBESCALA CONSTRUCCIÓN)

CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL TERCER EJERCICIO

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
****542N	Miramontes Rey, Silvia	28

Código Seguro De Verificación	RLAL95+Yk2yy8t1t9ML0UQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Álvaro José Iglesias Maceiras	Asinado	11/04/2022 23:22:44
Observacións		Páxina	2/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/RLAL95+Yk2yy8t1t9ML0UQ==">https://sede.udc.gal/services/validation/RLAL95+Yk2yy8t1t9ML0UQ==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

